



ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 103/2022, por créditos extraordinarios, relativo a la aportación al convenio "Laboratorio de Innovación Cultural". Fundación Extremeña de la Cultura ", por importe de 300.000,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por la Sra. Viceinterventora, el Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 103/2022, por créditos extraordinarios, relativo a la aportación al convenio "Laboratorio de Innovación Cultural". Fundación Extremeña de la Cultura, por importe de 300.000,00 €, financiado con bajas de otra aplicación presupuestaria cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 363	05.3340.4520	Aportación al convenio laboratorio de innovación cultural en	
	1	Extremadura. Fundación Extremeña de la Cultura	300.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	300.000,00
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	
	05.3340.4500	Subv. Nominativa Junta Extremadura. Convenio laboratorio de	
	1	innovación cultural en Extremadura	300.000,00
		Total Bajas de Créditos	300.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

LA VICESECRETARIA

Fdo.: María Belén Guirau Morales.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=Validacion=DIPCC-PF2SY10PA80CFM0ZUPZT67KFZ66N24JR
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2SY10PA80CFM0ZUPZT67KFZ66N24JR | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 06/09/2022 13:06
Firmantes: MARIA BELEN GUIRAU MORALES - VICESECRETARIA (DIPUTACION DE CACERES)
Página: 1/1

